Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 25 OCT 2021

VISTO el Expediente N° MOSP-E-17702-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Compra Directa N° 083/21, RAF 111, sobre la Contratación de un personal idóneo ESPINOLA, Hugo Alfredo, para prestar servicios en el Ex Casino Ushuaia sito en calle Maipú entre calles Sarmiento y Belgrano, quien realizara tareas de mantenimiento permanente en dicho edificio.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 172/21 se aprobó el procedimiento y adjudicó la compra, emitiéndose la Orden de Compra N° 96/21.

Que se celebró el contrato de locación de servicios, registrado bajo el N° 20760/2021, entre el Sr. ESPINOLA, Hugo Alfredo D.N.I. N° 24.420.846 y la Provincia de Tierra del Fuego, por el término de seis (6) meses, a partir del 26/04/2021, con fecha de finalización 25/10/2021.

Que el mencionado contrato de locación de servicios contempla en su artículo séptimo que: *"El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción de ambas partes al mismo y por el término de seis (6) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente..."*

Que mediante Nota N° 58/2021 Letra:Ss.S.e.I.P.Z.S. de fecha 15/10/2021, en archivo adjunto N° 44, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur solicitó autorización para prorrogar la contratación por el término de seis (6) meses.

Que se cuenta con autorización de la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos en orden 45.

Que por lo expuesto se realiza la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20760/21.

Que se cuenta con partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, 417/20 y N° 1649/20, Resoluciones O.P.C N° 202/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20760/2021, que como Anexo I se adjunta a la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra complementaria.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S. P. N° 547 /21.-

G.T.F.
MP
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 4 7

ANEXO I- RESOLUCIÓN M.O. y S. P. Nº /21.-
PROYECTO-ADENDA DE PRÓRROGA
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO
BAJO EL Nº 20760/2021 – SR. ESPINOLA HUGO ALFREDO - E-17702-2021

- - - - -Conste por el presente documento la Adenda de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 20760, de fecha 26 de abril de 2021, que celebran de una parte la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Sra. CASTILLO, María Gabriela, D.N.I. Nº 20.454.928, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el Sr. ESPINOLA HUGO ALFREDO, D.N.I. N° 24.420.846, constituyendo domicilio legal en calle Lago del Desierto N° 571 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"EL CONTRATADO"**.
Las partes convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

1. ANTECEDENTES

1 Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 172/21 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Locación de Servicios al Sr. ESPINOLA, Hugo ALfredo, D.N.I N° 24.420.846.

1.1 Que en fecha 26 de Abril de 2021 se firmó e1 Contrato de Locación de Servicios entre **"LA PROVINCIA"**, y el Sr. ESPINOLA, Hugo ALfredo, D.N.I. N° 24.420.846, por el término de seis (6) meses corridos.

1.2 Que en fecha 27 de Abril de 2021 se registró el respectivo contrato bajo el Nº 20760/21.

2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto prorrogar el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 20760/21 por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo citado precedentemente.
2.2 En ese sentido, **LA PROVINCIA** y **EL CONTRATADO** convienen en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen en prorrogar los términos del contrato registrado bajo el N° 20760/21, por el término de seis (6) meses corridos, operando su inicio el día 26 de Octubre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo no previsto en la presente adenda, la contratación se regirá por las condiciones del contrato original referido.

Leído por las partes y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____días del mes de _____de 2021.----------

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ADRIAZOLA SERGIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECTOR
ADMINISTRACION Y DESPACHO
ZONA SUR